

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI/NIE	Nº ORDEN O RESOLUCIÓN	FECHA	EXP
D. DRISS AL-LAL AISSA CHAMLAL / D ^a MIMOUNA MASSAOUI	****203G / ****552Z		20/02/2013	ML-0025 CTA-0041
	MOTIVO:	Expediente Sancionador infracción a la normativa VPO (Obras ilegales en zonas comunes)		

Los interesados antes anunciados podrán tener acceso al texto íntegro de la Resolución de Suspensión Temporal de Expediente Sancionador correspondiente en la Consejería de Fomento, Juventud y Deportes sita en la calle Duque de Ahumada s/n de esta Ciudad, teléfono 952699223, fax 952699170, por un plazo de QUINCE DÍAS a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

El Director General. José Luis Matías Estévez.

CONSEJERÍA DE FOMENTO, JUVENTUD Y DEPORTES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

634.- Habiéndose intentado notificar a HEREDEROS DE ORO CHOCRON BENMILLARA, la orden de reparaciones del inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 76, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

El Ilmo. Sr. Viceconsejero de Fomento, por Resolución de fecha 16 de enero de 2013, ha dispuesto lo que sigue:

<< Vista propuesta de la Dirección General de Arquitectura, de fecha 16 de enero de 2013, que literalmente copiada dice:

A la vista de informe emitido por los Servicios Técnicos de la Dirección General de Arquitectura, como consecuencia de inspección efectuada al inmueble sito en CALLE PADRE LERCHUNDI, 76, propiedad de HEREDEROS DE ORO CHOCRON BENMILLARA, que copiado dice:

" En relación al expediente de reparaciones de inmuebles (Ref: 000097/2012-REP) incoado sobre el inmueble situado en CALLE PADRE LERCHUNDI, Nº 76, y según el Art. 11 de la Ordenanza de Conservación, Rehabilitación y Estado Ruinoso de las edificaciones (BOME 2 de febrero de 2004), el técnico que suscribe informa lo siguiente:

1.- Datos previos-

" El día 4 de Septiembre de 2012 tiene entrada en esta Consejería una denuncia de la Policía Local por inmueble en estado de abandono.

" En dicha denuncia, se expone que los huecos han sido tapados con paneles de madera y que el de la puerta ha sido reventado, pudiéndose acceder al interior que se encuentra calcinado.

" Se realiza la visita al lugar indicado el martes 8 de Enero de 2013.

2.- Situación del inmueble afectado por la actuación a realizar -

" El inmueble se encuentra situado en la CALLE PADRE LERCHUNDI, nº 76, en el Barrio Polígono Hebreo, zona 2, según el planeamiento vigente en Melilla (P.G.O.U. Revisión, aprobado definitivamente por el Pleno de la Asamblea de Melilla el 5/10/95 y publicado por Boletín Oficial de Melilla el 30/10/95)

" Acorde con el Plan General de Ordenación Urbana de Melilla de 2012 el Barrio en el que se encuentra es Barrio Polígono 2, numerado como Sección 38ª.

" Referencia catastral: 5461434WE0056S 0001UM.